

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-06 DE SEPTIEMBRE-

22° REUNIÓN

21° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
BIELLA, FRANCO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA, MALVINA MERCEDES
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDA

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/LICENCIA:

MADILE, DARIO HECTOR a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Salta.-
AM, CAROLINA TELMA

AÑO 2023



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	14
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	16
ORDEN DEL DÍA	16
PUNTO 1. Expte. N° 135-3214/23.-	16
PUNTO 2. Expte. N° 135-0705/23.-	17
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	17
Sra. Benavides (SI) Modificar los artículos 2º, 3º y 5º de la Ordenanza N° 15.797 -Plan de regularización administrativa contable de los vecinales-	17
PUNTO 3. Expte. 135-3241/23.-	18
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	18
PUNTO 4. Expte. N° 135-3390/23.-	18
PUNTO 5. Expte. N° 135-2946/23 135-2972/23; 135-3012/23; 135-3013/23; 135-3014/23; 135-3020/23; 135-3022/23; 135-3023/23; 135-3026/23; 135-3030/23; 135-3049/23; 135-3051/23; 135-3054/23;135-3101/23.-	18
PUNTO 6. Expte. N° 135-3024/23.-	18
PUNTO 7. Expte. N° 135-3265/23.-	18
PUNTO 8. Expte. N° 135-2731/23.-	18
PUNTO 9. Expte. N° 135-2506/23 135-2624/23; 135-2661/23; 135-2952/23; 135-2953/23; 135-3043/23 y 135-3218/23.-	18
PUNTO 10. Expte. N° 135-3159/23.-	18
PUNTO 11. Expte. N° 135-3203/23.-	18
PUNTO 12. Expte. N° 135-2282/23.-	18
PUNTO 13. Expte. N° 135-0653/22, 135-0603/23; 135-1519/23 y 135-2658/23.-	18
AMPLIATORIA ORDEN DEL DÍA	18
PUNTO 1. Expte. N° 135-3389/23.-	18
CUERPO EN COMISIÓN	18
Sra. Benavides (SI) Modificación Ordenanza N° 12.170, cap.II, Art. 4º -Estacionamiento Medido y Pago-	19
Sra. Álvarez (PRO).	19
Sr. Costanzo (SPS)	20
Sra. Benavides (SI)	20
PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN	20
Sra. Bennassar (SPS)	20
ORDEN DEL DÍA	21
PUNTO 1. Expte. N° 135-3214/23.-	21
Sra. Bennassar (SPS) Solicitar a las cámaras de Diputados y Senadores de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Equinoterapia	21
Sra. Gareca (SPS)	22
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	22
Ref.- Expte. N° 135-3263/23 Declarar de Interés Municipal II edición de la Expo feria Flora Insólita	22
Ref.- Expte. N° 135-3253/23 Declarar de Interés Municipal la visita protocolar de la comitiva de la Municipalidad de Caacupé, República de Paraguay a nuestra ciudad	23
Ref.- Expte. N° 135-3387/23 Declarar de Interés Municipal la visita a nuestra ciudad, de los concejales de la Municipalidad de Quillacollo, estado plurinacional de Bolivia a nuestra ciudad	23
NOTA	23
INSTRUMENTOS LEGALES	24
Declaración N° 019 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3214/23.-	24
Ordenanza N° 11.239.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0705/23.-	24



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

Ordenanza Nº 11.241.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3241/23.-	24
Resolución Nº 447 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3390/23.-	29
Resolución Nº 441 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2946/23; 135-2972/23; 135-3012/23; 135-3013/23; 135-3014/23; 135-3020/23; 135-3022/23; 135-3023/23; 135-3026/23; 135-3030/23; 135-3049/23; 135-3051/23; 135-3054/23; 135-3101/23.-	29
Resolución Nº 442 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3024/23.-	30
Resolución Nº 445 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3265/23.-	30
Resolución Nº 440 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2731/23.-	30
Resolución Nº 439 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2506/23; 135-2624/23; 135-2661/23; 135-2952/23; 135-2953/23; 135-3043/23 y 135-3218/23.-	30
Resolución Nº 443 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3159/23.-	31
Resolución Nº 444 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3203/23.-	31
Resolución Nº 438 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2282/23.-	32
Resolución Nº 446 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0653/22; 135-0603/23; 135-1519/23 y 135-2658/23.-	32
Ordenanza Nº 11.240.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3389/23.-	32
Resolución Nº 436 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3263/23.-	32
Resolución Nº 435 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3253/23.-	33
Resolución Nº 437 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3387/23.-	33



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:39', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de catorce concejales, siendo horas 16:39' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 21° Sesión Ordinaria del año 2023.

-Se deja constancia que al dar inicio a la sesión ordinaria se encontraban presentes dieciséis concejales en el recinto-

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Invito a los señores concejales Laura Cecilia Jorge Saravia y Eduardo José Virgili, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

*-Así se hace-
-Aplausos-*

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores concejales y a la audiencia que nos está siguiendo. Voy a hacer propicia esta oportunidad de manifestaciones para referirme a la obra de la plaza 9 de Julio.

Con respecto a la obra, acabamos de ver que ya abrieron la calle España y Mitre, donde la verdad no se ve una gran magnitud de obra. No observé eso. Me gustaron las rejas perimetrales. Esto se usa mucho en Bolivia para preservar los espacios verdes.

Me llamó una vecina y me preguntó si era oportuno o no, por el tema de la procesión, porque mucha gente, seguramente, se va a subir en la rejita para poder ver mejor. Me imagino que van a poner a alguien para que fiscalice y lo vea. Pero a mí, sí me pareció correcta la implementación de las rejas perimetrales para preservar los espacios verdes.

Con relación a la iluminación, no puedo hablar porque tendría que recorrerla por la noche.

Después, no he visto muchos cambios. No, para el monto significativo de la obra que comenzó con un proyecto que se firmó un convenio con Turismo de Nación, donde el proyecto inicial era de \$109.118.164. Para ello, Nación aportó \$50 millones y el municipio debía aportar \$59.118.164,61.

Cuando se realizó la contratación por adjudicación simple, se hizo por \$131.259.000; más tres obras complementarias. Una de \$40.980.000, otra de \$41.755.471 y una más de \$39.587.938. Todas con un total de \$253.619.528.

Es decir, que la puesta en valor de la plaza 9 de Julio fue más cara que la obra del puente de la Ayacucho, lo cual no lo justifico en absoluto. No veo mucha puesta en valor a esta Plaza. Sí hay cambio de baldosas, que para mí no eran tan necesarias.

Ha quedado cercada únicamente la calle Zuviría. El ingeniero Casas, con muy buena predisposición me dijo que para la llegada del grueso de los peregrinos; sobre todo de San Antonio de los Cobres ya va a estar liberada. Es decir, van a poder transitar por la vereda.

Quedarían solamente cercadas la glorieta y lo que es la fuente por ahora. Se continuará con la obra, luego del 15 de septiembre.

La verdad que no tengo mucho más para decir. Me quedé asombrada porque pensé que iba a haber mucho más. Y no, es mucho menos lo que vi, por el monto que realmente va a costar esta puesta en valor de la plaza 9 de Julio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. En el último tiempo, hay un silencio de funcionarios municipales sobre el contrato



y el resultado de la licitación con relación a las fotomultas.

Pienso en cada automovilista que está circulando por la ciudad de Salta. En cada turista, que se pregunta: ¿Qué son esos aparatos? ¿Y si funcionan o no?

De hecho, hoy me vine en taxi recorriendo la avenida Bolivia. Ernesto, el tachero al cual le mando saludos porque siempre está escuchando la sesión; me preguntaba: *¿Kripper funcionan o no las fotomultas? ¿Hay cámaras? ¿Están funcionando? ¿Me va a llegar una fotomulta?*

Y créame, Ernesto, y el resto de los ciudadanos, no sabemos. No se sabe si están funcionando. No hay señalización, ni información al respecto. Se le había pedido a la Municipalidad que retirase las carcasas y las cámaras. Sin embargo, las seguimos viendo. No lo hicieron.

Cuando vinieron al Concejo Deliberante y hablaron respondiendo a las consultas de varios concejales aquí presentes; los funcionarios dijeron que esas carcasas y las cámaras venían de la gestión de Miguel Isa. Que no se agregaron nuevas. ¡Una tomada de pelo! Porque todos vimos cuando las ubicaban e instalaban.

Señor presidente, no solamente me voy a quedar en la preocupación de muchos ciudadanos salteños, sino también me voy a ocupar del tema. Con el equipo de trabajo estamos elaborando un nuevo pedido de informe que se va a sumar a muchos que ya se hicieron desde el Concejo Deliberante con respecto al tema fotomultas. ¿Para qué? Para que básicamente nos digan a los salteños si está en vigencia el contrato; si funciona.

Recordemos ese famoso contrato en el que la empresa se llevaba gran parte de la recaudación. Si está en vigencia ¿En qué quedó ese contrato? Y si están funcionando las fotomultas, porque los aparatos confunden a la gente, al ciudadano que día

a día recorre las calles de la ciudad de Salta.

Y si están funcionando las fotomultas que lo digan y sino ¿Cuándo van a comenzar a funcionar? ¿Cuándo se pone el funcionamiento el tema de la fotomulta?

Recordemos que quien asume el 10 de diciembre, solicitó que no se produjeran modificaciones en contrataciones, ni en erogaciones que comprometiesen las finanzas de la Municipalidad. ¿Por qué? Porque estarían comprometiendo los servicios que necesitan los vecinos a diario. Por eso, vamos a insistir con pedidos de informes con relación al tema de la fotomulta.

Créame, señor presidente, que esta gestión que encabeza Bettina Romero, tiene una capacidad enorme de generar incertidumbre. Algo que preocupa mucho a la gente y actualmente lo vivimos en todo sentido.

Hoy fui a la plaza 9 de Julio. Es un *chaperío*. No sabes si van a sacar las chapas. Si va a funcionar la fuente. Si se va a poder ocupar la glorieta. Si nos vamos a poder parar ahí a rezar la novena ¡Incertidumbre total!

Con fotomultas, ¡Incertidumbre total! Pasó con los feriantes del parque San Martín ¡Incertidumbre total hasta hoy!

Entonces, hoy el ciudadano por la crisis que estamos viviendo, necesita certezas. Desde esta banca vamos a buscar las certezas y la información para brindar a la gente con el tema de fotomultas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Costanzo.

SR. COSTANZO.- Gracias, señor presidente. Quiero referirme al ámbito municipal y a algunos puntos que ha tocado el compañero concejal Guillermo Kripper

Quiero expresar mi adhesión a los empleados municipales que se encuentran en huelga y la gran injusticia que están



sufriendo, al manoseo despótico y tirano que padecieron durante casi cuatro años. Es algo lamentable. Me pregunto a veces: ¿Para qué hemos pedido informes si los doblan y los tiran?

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

Cuando llegué a este Concejo, recuerdo que pregunté: ¿Qué tengo que hacer cien, doscientos, quinientos mil proyectos de ordenanza? Y para que los doblen y con el cesto juegan al básquet con los proyectos que hacemos los concejales.

Y no estuvimos muy equivocados, porque de los tantos proyectos que presentamos entre todos; creo que vimos muy pocos que se hicieron realidad.

Vaya mi adhesión a todos los empleados que día tras día pelean por la reivindicación de las horas extras. Que sean igualitarias y no que a algunos se les pague el 150%, y otros no.

Por el maltrato, de esta soberbia ejecutiva que sufrieron por los despidos injustos, cesantías y exoneraciones que sufrieron empleados de cuarenta años de servicio.

Me comentaban que en cierto banco había una reserva de \$2000 millones ¿A dónde están los \$2000 millones?

Se la gastaron en la campaña como si nada y llegamos al mes de diciembre donde tiene que asumir un nuevo intendente. Llegamos con un déficit, por así nada más, por livianito de \$4500 a \$5000 millones de pesos.

Señor Durand, a usted le toca hacerse cargo de los \$4500 o \$5000 millones de pesos. A usted le toca hacerse cargo de pagar el aguinaldo a todo el Concejo Deliberante, a toda la Municipalidad y pagar el sueldo de diciembre. No sé cuántos millones son. Si son \$5000 o \$6000 millones.

Esto es un acto de ataque contra la sociedad, de destrucción contra la ciudad y la gente de Salta Capital. Es un ninguneo, un manoseo de parte de los funcionarios.

Y ustedes señores, si están escuchando, me refiero al señor Amador, Josefina Chavéz y la señora Angulo. No tengo pelos en la lengua, ni miedo de nada de nombrarlos, porque me daría vergüenza volver a ser funcionario de algún Ejecutivo. ¡Me daría vergüenza ser un legislador después de tamaña destrucción que hicieron con el municipio!

Estamos teniendo miedo de que se lleven los bienes muebles, los vehículos, las computadoras ¿Qué nos van a dejar? ¡Una Municipalidad vacía, sin nada!

Estamos a fecha seis y todavía los empleados no pueden cobrar su sueldo. ¡Qué injusticia!

Con respecto a las fotomultas. Todavía hay funcionarios que quieren firmar un contrato leonino, "*Entre Gallos y Medianoche*", a escondidas con alguna empresa. Dejarle como diríamos criollamente, ese "perno" al nuevo intendente. Un contrato así, no se lo voltea porque ya está firmado.

Tenía conocimiento, si es que funcionan las cámaras, que son únicamente para cobrar las faltas leves ¿Qué hacen estos señores? Bajan las faltas graves: semáforo en rojo y alcoholemia. ¡Las bajan a faltas leves para poder cobrarlas, para recaudar más!

¿Qué más quieren señores del Ejecutivo? Señora intendenta que más quiere de este Concejo, de este pueblo, de esta Salta Capital.

Se aproxima la fiesta de nuestros santos patronos y es cuando más amor y fe deberíamos tener. Lo tenemos y lo vamos a levantar bien en alto. Ese amor y esa fe por el Señor y la Virgen del Milagro.

Pero sepan que de ustedes no esperamos nada más que caos, desorden, malgasto y falta de obras. Nos dicen que hay obras que no se pueden continuar porque la nación no gira lo que le corresponde.

Empezaron a hacer y a deshacer ¡Pobre intendente el que venga!



Seguramente ahí el gobernador que tanto lo critican, tendrá que salir como salió el mes pasado a pagar la empresa Fuegoína.

Este mes ¿Quién está pagando Fuegoína? El municipio, quisiera si alguien sabe que me lo conteste, o de vuelta pondrá Gustavo Sáenz la plata para el aguinaldo. La pondrá Gustavo Sáenz, por supuesto. Plata de todos los salteños, de la provincia, pero plata que es del gobierno para otras cosas; auxiliar a la Municipalidad. En este aspecto, Salta Capital municipio.

Creo que expresé lo que durante tanto tiempo tenía ganas de decir. Por mí, hubiera pedido una interpelación. Hubiera hecho una denuncia judicial, hubiera hecho mucho más que un pedido de informe, un pedido informe se ríen ¡Se ríen de nosotros!

Después la *caradurez* de esta señora Angulo, de decir que nunca vio un Concejo así.

Pero, ¿Qué va a ver, señorita, señora, si ayer salió a la calle? Ayer empezó a trabajar en política. ¿Qué puede conocer? ¿Qué puede opinar? ¿Qué podemos escuchar a gente sin experiencia?

Que sepan los salteños que deshicieron el municipio, destrozaron las calles, no hicieron nada por las plazas, por la iluminación, cordones cunetas y el enripiado. Hicieron las obras que se les antojaron. Empezaron el canal Yrigoyen, y ahí está el canal. Hicieron el puente de la zona oeste y falta terminar. Hicieron la climatización de la pileta Alvarado, falta terminar. La plaza 9 de Julio, falta terminar y podemos seguir...

No recabamos datos, porque seguramente nos sorprenderíamos con la cantidad de obras que faltan terminar o que se licitaron y que no se hicieron. ¡Una vergüenza!

Vaya mi adhesión a todos los gremios, sindicatos municipales y a todos lo que acompañan a los empleados por tanta desidia, egoísmo y tiranía. ¡Es una vergüenza!

A mí me da vergüenza, lo sufrí en carne propia. Me cambiaron la cerradura del natatorio Juan Domingo Perón, después de veinte años de trayectoria impecable.

Siendo que le pregunté a la señora Bettina Romero, ¿No va a pasar lo que pasó con su papá en el 95? Que no sé cuántos muertos hubo por la reconversión. ¡Que se queden tranquilos! Me contestó ante ciento cincuenta o doscientos dirigentes y funcionarios. No va a pasar lo mismo, que me voten tranquilos ¡Mentira, mentira, toda una mentira!

Ahora dicen que los Romero están muertos. Pero no se olviden que a los muertos hay que enterrarlos. No me refiero a ninguna amenaza ni nada de eso, es un dicho. Seguramente son como las bacterias, como los virus. Sobreviven a cualquier tiempo y clima. Son males necesarios. Dicen algunos y van a volver a surgir ¡Dios quiera que no! ¡Dios quiera que no!

Cambiando otro tema, al tema nacional que nos compete a todos los argentinos el 22 de octubre.

Se vienen elecciones durísimas, durísimas, donde cada uno tiene que demostrar qué es lo que quiere y a dónde apuntamos. Hablaban en este recinto. Desde que tengo uso de razón hace sesenta años. Viví en todos los gobiernos: época del proceso, gobierno radical, peronista y renovador. Siempre acompañé a mi país con ese patriotismo bien pegado en mi pecho, en mi mente y en mi corazón.

Brindándome hacia todo lo que tenía que brindarme, tratando de hacer las cosas lo mejor posible. Al fin de cuentas, si hice algo mal, lo hice en perjuicio de mi propia persona. Siempre siendo solidario, teniendo un gran corazón y una gran estima por el prójimo.

-Ingresa al recinto la concejal Orozco-

Llorábamos cuando veíamos izar la bandera. A veces me dicen: ¿Por qué no cantas el himno? Porque veo tanta



hipocresía que me da vergüenza. Al himno se lo canta con amor, orgullo y patriotismo.

El 22 de octubre tenemos que votar. Tengo fe y creo fervientemente que el voto va a cambiar rotundamente.

En este recinto hablaban de sorpresa, que nos sorprendíamos. Nadie se sorprende de nada. Se pierde y se gana una elección. Se acompaña como dice el amigo Gustavo Sáenz, que acompañó a Macri y a quien sea, que construyó en la época de Macri.

No nos sorprendemos de nada. Sabemos que la gente está enojada con los políticos. ¡Muy enojada, muy resentida! A veces, con razón. Y antes que político, soy un vecino más, un padre de familia más, un abuelo, hermano e hijo.

Quiero lo mejor para mi país. No me sorprende de nada, pero sí me sorprendería que este señor Milei, con toda su falta de respeto, con su locura, con sus actos de insania, vuelva a sacar la cantidad de votos que sacó, porque nosotros, los argentinos, queremos castigar a alguien. Eso creo que no podría pasar nuevamente.

Así que le pido a toda la gente que me conoce, a los amigos, que piensen, conversen y vean que una persona que insulta al clero, al Papa, que trata mal a las mujeres, a las docentes no puede sacar la cantidad de votos que sacó.

No se le debe poner un voto al señor Milei ¡Impresentable! ¡Impresentable! ¿Con qué capacidad nos va a gobernar? Va a asumir de presidente y al otro día va a decir: *está todo dolarizado, ¿está todo bien?*

Señor presidente, le agradezco mucho que me haya concedido el uso de la palabra. Para mí, no es algo menor, es algo muy importante. Pocas veces hago uso de la palabra y vine en representación de un grupo menor diciendo "estamos presentes". También quiero decir, estamos presentes y esto nos está pasando.

A los señores de la Municipalidad, que recapaciten. Les queda dos meses y

medio para entregar la Municipalidad, que la entreguen en forma correcta y ordenada, con plata para los sueldos. Sé, que es algo utópico e imposible.

Y para el 22 de octubre, pensemos señores ¿Cuál es la Argentina que queremos? ¿Qué es lo que queremos para nuestro país y para nuestra Salta? Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los concejales.

Quiero manifestarme porque hoy, 6 de septiembre, se cumplen 93 años del Primer Golpe Militar, con el derrocamiento al presidente Hipólito Yrigoyen durante su segundo gobierno.

Hipólito Yrigoyen fue el primer presidente elegido por el voto secreto universal y obligatorio, que era la Ley Sáenz Peña. A partir de allí, se llevaron adelante una serie de golpes de Estado donde el sector militar se constituyó en un factor de poder.

Entonces, hoy a 93 años del golpe de Estado cívico militar a Hipólito Yrigoyen, queremos que esta fecha no solo sirva para rendir homenaje a quien fue el gran defensor de los intereses nacionales y políticas sociales inclusivas, sino también para hacer un breve ejercicio de reflexión colectiva sobre la democracia.

Una reflexión que nos permita evaluar y pensar con una mirada retrospectiva y cercana de lo que nos sucedió como país y hacia donde no queremos ir nunca más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas presentes en el recinto y a todas las que siguen la transmisión.

Las distintas alocuciones del día de la fecha se trataron o se tocaron temas



municipales muy importantes. Entre estos, no quiero dejar de destacar el tema relacionado a la fotomulta.

Sin duda, es un enorme problema tener las cámaras en los distintos puntos de la ciudad. Estas generan falta de certeza e incertidumbre, generan estas preguntas que se hacen constantemente los ciudadanos, a las que hacía mención el concejal preopinante: ¿Funcionan, no funcionan? ¿A partir de cuándo? ¿Cómo sería el procedimiento?

Pero, nosotros desde este Concejo Deliberante ya tomamos cartas en el asunto, y si bien ya lo dijo el concejal – permítame nombrarlo José Gauffín – en su manifestación anterior. Es importante que lo volvamos a poner sobre la mesa. Nosotros interpusimos una acción declarativa de certeza ante el Tribunal de Faltas que es el Órgano que se encarga de controlar y sancionar ante cualquier problema que pueda suscitar relacionado con el tránsito.

Este mismo Tribunal nos dijo a nosotros a través de un escrito en el cual se expresó que era inaplicable este sistema de la fotomulta, porque no se garantizaba el debido proceso, porque no estaba en consonancia con las normativas vigentes.

En definitiva, es bueno utilizar la tecnología, pero no para resolver un problema del Estado cuando le terminamos generando mayores problemas a la ciudadanía. No es bueno usar esta tecnología cuando el fin primero es la recaudación y no la prevención. No es bueno utilizar esta tecnología cuando tenemos distintas ciudades y distintos municipios que la usan.

Sin embargo, vemos que estos problemas a los que hacemos mención no se resuelven. No hay menos accidentes de tránsito. Incluso aumentan las burocracias para los ciudadanos y aumentan los problemas a la hora de ir a pagar.

Hay que tener en cuenta también cuál es la cantidad o el personal que

tenemos dentro del Tribunal de Faltas. Una institución donde no tenemos más de cuatro o cinco jueces. Un Tribunal de Faltas que no va a dar abasto y mientras que no lo haga, no va a poder dar una respuesta. Y mientras no se dé una respuesta, el problema lo tiene nuevamente el ciudadano ¿Por qué? Porque mientras uno se vuelve loco pensando cómo puede hacer para solucionar este conflicto, el Estado no da abasto y no da soluciones.

Entonces, es muy importante dejar en claro que desde este Concejo Deliberante ya tuvimos esta expresión, esta aclaración. Motivo por el cual cada uno de los ciudadanos que conozca esta información ante una eventual fotomulta que pueda llegar a tener; sabe que no se le va a poder cobrar.

Por lo tanto, sabe que este sistema nuevo que quieren poner en vigencia no va a ser efectivo.

Es muy importante que tengamos en cuenta este parámetro que da el mismo Órgano de control. Recordemos que este famoso convenio del cual se habla que se celebró con la empresa, no es que se hace la fotomulta y automáticamente se cobra. Se pasa por todo el procedimiento y una vez que digan si corresponde o no, que claramente no va a corresponder; ahí se decide si se paga o no. En este caso, no se va a pagar, por lo tanto, va a carecer de sentido este convenio.

Por eso, sería bueno que los ciudadanos que nos están escuchando tengan esta herramienta. También que si las personas que se encuentran en las empresas con las cuales se hizo este convenio están escuchando, no pierdan su tiempo; porque en definitiva este sistema es inaplicable en el Municipio de Salta Capital.

Era eso, aclararles bien a los ciudadanos qué era esta tarea que habíamos llevado adelante con esta acción declaratoria de certeza. Gracias.



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor presidente. En estos días, en nuestra ciudad, pasó algo realmente que nos tiene que preocupar y que nos tiene que interpelar a todos como sociedad. Porque atacó –por decir de alguna manera– a nuestras infancias, a nuestros niños y a los niños de la ciudad de Salta.

Todos, creo que sabemos a qué me estoy refiriendo. Un posible caso –que la Justicia ya está investigando– de maltrato infantil que se ha cobrado la vida de un joven de 11 años del barrio Solidaridad. Un joven que ya había pedido ayuda, que ya había manifestado lo que sufría y el Estado no hizo nada. El Estado no avanzó.

El Estado sabía lo que este niño estaba sufriendo. Su burocracia, sus lentos procesos o las respuestas que quieran dar, termina llevando a que Salta tenga un niño menos que no pudo disfrutar y completar su infancia por haber sido asesinado. Ese es el término que hay que darle.

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

El 17 de marzo de este año, este joven había avisado en su escuela que en su casa le habían dado una paliza fenomenal. Se lo veía. Lo veían los docentes, lo veían los directores y está claro que la escuela comenzó el debido proceso que uno tiene que hacer cuando se da cuenta de que estas cosas pasan; se inician los protocolos. Pero acá es donde a mí me molesta lo que pasa en nuestra provincia o en nuestro país, porque a pesar de que se inició un protocolo. A pesar de que estaba claro que ese niño sufría violencia, porque sus brazos, rostro y marcas en su cuerpo, no mentían. Meses después termina sin vida, por los lentos procesos que tiene nuestra Justicia.

A veces me digo: *bueno, será un caso excepcional, puede pasar que se les escape*. Pero la verdad es que, si uno se pone a mirar hacia atrás, no es el primero y probablemente no sea el último.

Si nos vamos al año 2021, también en nuestra provincia, está el caso de Franchesca. La Justicia le había restituido a su madre y terminó fallecida porque no le daban de comer y la violentaba. ¡Una bebé de meses, señor presidente, de meses! Encima, lo peor de todo es que archivaron la causa. Su madre está en prisión, pero archivaron la causa contra los empleados, contra la jueza, los asesores de menores que tenían que velar por esa joven que también ya no tiene su vida.

Pero si nos vamos más atrás en el tiempo, en el 2015 vemos que también ocurrió una vez más, el caso de Thiago Quipildor. Donde la Justicia les había dado la tenencia a unas ciertas personas que después, de tanto violentar a Thiago, le cobraron su vida. Estamos hablando de tres casos muy conocidos de los últimos ocho años, señor presidente, y los muchos otros que habrá, que quizás no son noticias nacionales, que no salen en las portadas de los diarios; pero algo hay que hacer.

En esa línea, este Concejo Deliberante algo hizo, señor presidente. Cuando aprobamos la Ordenanza N° 16.050 en el 2021, buscamos reflejar el espíritu de la Ley Lucio a nivel municipal. Pero eso no fue suficiente ni será suficiente si la Justicia no avanza y hace las cosas como corresponde, señor presidente.

Por ahí escuchaba a otros concejales que hablaban de la locura y de la insania de un candidato a presidente, que no se le debe poner un voto. A veces me pregunto, miro y digo: *locura e insania*, muchas veces son las decisiones que toman los funcionarios que no salen en los primeros rostros, no dan entrevistas en la tele, no se hacen responsables públicamente de sus dichos porque nadie los conoce; pero que se terminan cobrando vidas ¿Por qué no hacen los informes a tiempo? ¿Por qué dejan que los archivos se acumulen y las causas pasan? Los archivos terminan en el archivo. Cada vez tenemos



más casos de violencia hacia nuestros niños.

Sin duda, señor presidente, a mí me preocupa también la situación de nuestra infancia a nivel nacional. El último informe de la Universidad Católica Argentina nos habla de que el 60% de nuestros niños son pobres. El 60% de nuestros niños que no logran tener una alimentación, no logran tener una educación suficiente 60% y eso es en la Argentina de hoy. No es en Venezuela, ni en Cuba ni nada por el estilo. ¡Es en Argentina! Con datos que nos da la Universidad Católica porque el Estado que debe medir esto, lo mide mal o miente directamente.

Si pasamos esos 60% de niños, señor presidente, estamos hablando de 8,2 millones de niños que están en situaciones de pobreza.

Entonces, violentar nuestros niños claramente requiere de un accionar concreto de parte de la Justicia; pero también de la parte política para que este número de ocho millones de niños que están en pobreza se reduzca señor presidente. Ocho millones, no estamos hablando de un número bajo.

Realmente a mí me preocupa. Es muy malo esto que estamos pasando. Cuando escucho que se habla de la *casta política*, creo que existe otro tipo de casta también, que es la judicial, que no se hace responsable de su accionar que llevan a que muchas veces nuestros niños terminan fallecidos y ellos sin pagar las consecuencias. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).-Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAIVIA.- Buenas tardes señor presidente y a todos los que siguen la transmisión.

También me quería expresar en este sentido, en el caso de Leonel. Me toca muy de cerca, porque soy docente de la escuela N° 4811, a la cual el niño asistía. Como

todas las docentes de esta escuela, sufrimos y vemos la realidad que viven los niños de esta zona. Entonces nos toca muy de cerca y en especial este caso de Leonel.

Me comuniqué con la docente, con algunos vecinos y tenemos, como dijo Pablo, la certeza de que se actuó, se activó el protocolo en el mes de marzo cuando la docente vio al niño golpeado.

Se labraron las actas correspondientes, se hizo la denuncia policial y eso fue elevado a la Justicia, que eso es otro plano. La Justicia debe actuar ¿Qué pasa? Se cita a la madre, se le lee un artículo, donde se le dice que no puede ejercer violencia en contra del menor y se lo restituye al hogar. Pero eso no es suficiente ¿No tiene que haber un seguimiento de un niño que está en riesgo? ¿Cómo puede ser que solo con una advertencia y se lo deje librado al niño al azar? Que corra la suerte que le toque. No es así. Pasaron seis meses y hoy este desenlace tan fatal, que el niño ha fallecido.

Esperamos que la Justicia investigue y que realmente los responsables paguen por esto, porque hay responsables y no tan solo por acción, sino también por omisión. Hay personas que ocupan cargos que deben tomar con la responsabilidad que merecen, se les paga por eso. Entonces, deben tomar con la responsabilidad que tiene que tener, sobre todo cuando estamos hablando de niños que corren riesgo de vida. Si me permite voy a leer (*hay asentimiento*). Hoy, más que nunca tenemos que poner en práctica la Ley Lucio.

El día 02 de mayo del 2023, a través del Decreto 253/2023, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.709, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03 de mayo. Que lleva el título de Ley de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, o como es más conocida por hechos de una tristeza



absoluta Ley Lucio, en recuerdo al niño Lucio, asesinado a golpes en La Pampa. Por lo que fueron juzgadas y condenadas las responsables; su propia madre y la pareja de ella.

La normativa establece la prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Dispone, que haya capacitaciones continuas, permanentes y obligatorias para que todas las personas que se desempeñen en áreas y dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, se realizarán campañas de concientización cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana.

Otra de las herramientas que incorpora la ley, es la reserva de identidad que protege a aquellas personas que, con conocimiento de alguna situación de maltrato infantil, realizan la denuncia. A través de su Artículo 13 invita a las provincias a adherirse a la misma.

Que nuestra Constitución Provincial prevé en su Artículo 32: **RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA**. La familia es el núcleo primario y fundamental de la sociedad. Los poderes públicos protegen y reconocen sus derechos para el cumplimiento de sus fines. La madre goza de especial protección y las condiciones laborales deben permitirle el cumplimiento de su esencial función familiar.

Sin embargo, la paz y el orden que se debe reinar en ese núcleo primario y fundamental no se encuentran presente, existiendo cada día más denuncias por violencia familiar, en la que los niños, niñas y adolescentes resultan ser víctimas directas o indirectas. Solo en el 2021, la oficina de Violencia Familiar y de Género de Salta registró 2381 denuncias por diferentes tipos de maltrato a niños, niñas y adolescentes.

Por su parte el Artículo 33 de nuestra Carta Magna local expresa: El Estado asegura la protección de la infancia, cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, salud, alimentación y recreación.

Que en pos de asegurar la protección de la infancia, resulta imprescindible brindar capacitaciones en protección de los derechos de este sector y que sea destinado a todas aquellas personas que desempeñan sus tareas en las diversas esferas estatales. Pero también resultaría de gran importancia que desde el Poder Ejecutivo se promueva la celebración de convenios de cooperación y colaboración con organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales como otras instituciones de carácter privado. Esto se funda en la circunstancia de que somos todos responsables, no solo como autoridades, sino especialmente como ciudadanos y vecinos de cuidar y proteger los derechos de los niños; hacer escuchar su voz y garantizarles un normal y buen desarrollo de sus vidas.

Este proyecto de ley busca reforzar las tareas estatales de protección de las niñas, niños y adolescentes, sumándose al plexo normativo existente: Convención sobre los derechos de los Niños, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley 26.061, entre tantas otras. Procurando realizar tareas efectivas y eficientes que repercutan positivamente en nuestra sociedad.

La comunidad educativa de la Escuela N° 4811, exige justicia por Leonel. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente, muy buenas tardes. Muy buenas tardes a los compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a quien esté siguiendo la transmisión de la sesión sea la plataforma que sea.



Quiero expresarme, presidente, respecto a la situación que ha tomado público conocimiento durante la semana y estos últimos días y tiene que ver con la lucha que vienen afrontando los taxistas, los remiseros, en el marco de la puesta en práctica de Uber en la ciudad de Salta sin, este tener, legalidad alguna. No nos tenemos que olvidar que existe una regulación en el marco del transporte de pasajeros y por sobre todas las cosas en ese sistema.

Nosotros, hemos tenido un plenario hace aproximadamente dos meses o dos meses y medio. Mire si no habrá temáticas para tratar de manera conjunta con el gobierno, con la AMT, con los taxistas, con los remiseros y con los representantes correspondientes.

He traído algunos datos. Que me parece importante marcar en esta suerte de Uberización que se está suscitando, en tiempos en los que pareciera ser que lo que se ha conquistado en el camino y en la historia de nuestro país que tiene que ver con los derechos de los argentinos, de obviamente los salteños, que es a quienes estamos representando cuando así decidimos hacerlo. En este caso, debemos expresarnos, porque tiene que quedar en claro que Uber no es legal en Salta.

Esto, simplemente ofrece una plataforma tecnológica para que conductores se conecten con los usuarios de manera directa. No es una empresa de transporte, tienen que tenerlo bien en claro. Uber no es una aplicación de taxi. Uber no emplea a ningún conductor y no es dueño de ningún auto.

En donde esto funciona de manera legal, autorizada y por sobre todas las cosas con las bases de seguridad que requieren quienes decidan utilizar el servicio y en perfecto funcionamiento legalizado y eso hay que dejarlo muy en claro.

Le paga a cada propietario de su auto el 75 % del valor neto de un viaje. Se

han suscitado testimonios por parte de vecinos que no han tenido buenas experiencias en Salta, que no han recibido el servicio que estaban requiriendo, que se han encontrado en situaciones delicadas en el trayecto del viaje que han solicitado.

Hay que prestar atención y por sobre todas las cosas ponerlo en debate y asumir con responsabilidad ¿Cuál es la situación de nuestra Salta en ese marco? Seguramente, funciona en otros lugares del mundo o en otros lugares de Argentina ¡Sí! En Salta no es el caso.

Se han conocido expresiones diversas, tanto de AMT como de diversos grupos representativos de taxistas, remiseros en medios de comunicación. En este caso, es preciso recordar que la Autoridad Metropolitana de Transporte reiteró a la comunidad salteña que no autoriza, ni avala la aplicación de Uber, ni el funcionamiento de esta aplicación en ninguna de sus plataformas.

De verdad no quería dejarlo pasar, porque como siempre nos caracteriza, hay temáticas candentes. Hay temáticas que son a veces calientes, que es feo decirlo, que están de moda, y a veces nos hace correr un poquitito el foco de lo importante de lo que a la gente le hace bien. De lo que un buen representante de la ciudadanía debe hacer para el bien de los mismos.

Hoy, hay que bajar la línea de pensamiento, obviamente exterminar lo que está mal, pero defender con uñas y dientes lo que está bien.

Eso tiene que ver con el derecho de los trabajadores, con el derecho a la educación, con el derecho a la salud pública, con todos y cada uno de los derechos que los últimos años se han logrado.

En este caso, quiero referirme que cuentan con mi total apoyo y sé que con el de este Concejo Deliberante los trabajadores taxistas y remiseros. En ese marco, cuando se genera un cuestionamiento en mi cabeza y digo



¿Uberización o economía popular? Es un hermoso debate que se podría abrir porque justamente los trabajadores informales necesitan de acciones políticas que los acompañen, pero no debe ser desleal para quien viene trabajando y luchando por sus derechos desde hace mucho tiempo.

Llevarle la buena noticia, que desde el gobierno se tomó la decisión sobre algo que veníamos bregando hace mucho tiempo y en este marco tiene que ver con feriantes, trabajadores de la economía popular. En otro orden de cosas, quiero celebrar la puesta en marcha del Monotributo productivo, presidente. Lo hemos citado aquí muchísimas veces y el que es trabajador de la economía popular debe saber que va a poder contar con el beneficio del Monotributo productivo. Debe saber que, a partir de eso, son mucho más prometedoras las posibilidades de que salgan a la luz y en el blanqueo y por sobre todas las cosas, en el valor de su trabajo.

Son muchos los logros que hemos obtenido en el camino. Es mucha la lucha que se ha hecho por los derechos de los argentinos y sobre todo de los pueblos del norte, de las provincias del norte.

No permitamos que el enojo, que la confusión, que el querer arrearnos como manada hacia lugares que pueden ser peligrosos, suceda. En este caso, tenemos que ocuparnos de lo que urge, de lo que el trabajador necesita. Y en este caso repito, volviendo al tema de taxis y remises, todo nuestro apoyo y todo lo que haya que hacer desde este Concejo y se pueda hacer, van a contar con eso. Para poder hacer frente a una práctica, que obviamente en Salta, no es legal. Muchísimas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. Quería tomar la palabra para poder manifestar y comentar un poco el trabajo que venimos haciendo desde la Comisión de Discapacidad.

Comentarles a mis pares acerca de la participación que tuvimos en el Congreso de la Nación y particularmente como presidenta de esta comisión. A raíz de un convenio que tenemos con AFIL Discapacidad, que es justamente la Asesoría de Formación e Inclusión Laboral para personas con Discapacidad. Donde estuvimos trabajando y aportando lo que creemos que es necesario para todo el país, que tiene que ver con una Ley de Capacitación Docente en materia de discapacidad.

Esto para poder brindar un trabajo adecuado y no discriminatorio, justamente, para los estudiantes. Poder brindar sensibilización, que creemos que es la base fundamental para poder mantener una sociedad equitativa, una sociedad en donde realmente estemos incluidos todos. Garantizar el acceso a la educación, porque este es un punto muy importante y que aquí, justamente, a raíz del trabajo que hacemos desde la comisión. Lo vemos a principio de año cuando llegan las familias muy angustiadas porque no consiguen un banco, un espacio en las escuelas, ya sea de gestión pública o privada para sus hijos. Muchas veces a raíz de que no existe la capacitación necesaria o de que no existe esta posibilidad para poder incluir a niños, niñas o adolescentes con discapacidades.

Motivo por el cual la participación desde el Concejo Deliberante tuvo que ver en este sentido de poder aportar una mirada amplia y ver cómo podemos articular también después aquí con todo lo que tiene que ver con la asesoría, el acompañamiento para la familia. La articulación con la provincia, por supuesto, con el área de Educación. Y así mismo ver cómo podemos seguir abriendo puertas en articulación. Por qué no, con la Universidad Nacional de Salta en cuanto a las capacitaciones y oficios que también requieren las personas con discapacidad para su plena autonomía.



Comentar esto, porque la verdad que me parece fundamental hoy por hoy que está tan en debate si la educación pública sí, o la educación pública no. Dejar sentado que la educación pública nos permite igualar, crear oportunidades para muchísimas personas que no tienen las posibilidades de acceder a otro tipo de educación privada.

Creo que es fundamental, sobre todo, cuando todavía estamos hablando de muchísima gente que no tiene garantizados sus derechos, y en este sentido las personas con discapacidad muchas veces se encuentran todavía con esas barreras.

Así que, el trabajo que venimos haciendo desde esta comisión, que vamos a seguir acompañando por supuesto. Esto ya tiene media sanción en la Cámara de Senado de la Nación, ahora se va a tratar en Diputados; y desde el Concejo Deliberante, a partir de este convenio que tenemos justamente con Nación, vamos a seguir acompañando y trabajando en este sentido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

-Asume la presidencia la vicepresidente segunda, concejal Paula Benavides-

En principio disculparme por la tardanza, llegué ya empezada la sesión y fue a causa de una invitación de una institución a quien quiero aprovechar este periodo de manifestaciones para agradecerle al Colegio Goytia. Fue una jornada realmente que me puso muy feliz. De que la institución me abra las puertas de este colegio, donde los docentes les dieron la libertad a sus alumnos de poder expresarse, de poder preguntar, de poder acercarse a la legisladora municipal.

En ese mismo sentido y en esa misma línea también tengo que agradecer al Colegio Tomas Cabrera, Américo Vespucio que también nos hizo una invitación en varias oportunidades y

tuvimos la oportunidad de ingresar a la institución y entablar un diálogo libre con los estudiantes.

-Se retira del recinto el concejal Palarik y no regresa-

Tengo que agradecer también al Colegio Castro Boedo, no solamente a los alumnos, sino sobre todo a los docentes. Creo que el equipo humano habla mucho de la institución, y los valores que le transmiten a la comunidad educativa, en tiempos en donde mucha información que se tergiversa; donde hay cuestiones que tratan de generar miedo, incertidumbre o de confundir a la gente.

Creo que estos son los gestos que tengo que valorar. Estas instituciones que nos abren las puertas y les dan la libertad a sus estudiantes de poder sacarse una foto si quieren, de poder preguntar si quieren, de poder cuestionar si así lo quieren.

Nosotros estamos para eso. Para acercarnos a la comunidad, a los jóvenes, para brindar respuestas y tratar de aclarar muchas cuestiones que se dicen sin fundamento alguno y lamentablemente generan miedo y confusión.

Así que, mi agradecimiento a todas estas instituciones y por supuesto que seguimos disponibles para todos aquellos que nos quieran abrir las puertas de su colegio. Gracias, presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Benavides).- Gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señora presidenta. La verdad creo que es importante manifestarse como decía un concejal preopinante, sobre los temas que están de alguna manera en la agenda de la ciudad. Me parecía importante porque pareciera que siempre nos olvidamos de alguna pata o de algún actor importante.

Me refiero al desembarco o venida de funcionarios de Uber a la ciudad de Salta la semana pasada. Que tuvieron algunas reuniones para ir explorando el terreno, a ver si hay un desembarco definitivo. Uber ya funciona actualmente



en forma muy tibia, precaria o sea muy pequeña, pero funciona.

Creo que, el problema en definitiva no es Uber, sino que la gente elige a Uber. Es decir, el problema o el enemigo no es Uber, sino pareciera que es la gente que elige a Uber.

Esto ocurre en todas las ciudades del mundo. ¿Por qué? Porque Uber incorporó algo tan sencillo como es la tecnología; el teléfono, el pagar a través de una aplicación; el de dar una información mucho más precisa; quien es el conductor, tener certeza al momento de subir cuánto le va a salir el viaje. Ha incorporado muchísimas cosas que son en función de lo que requiere el usuario.

No voy a estar en contra de un marco regulatorio, obviamente que no. Pero que sea un marco regulatorio que también no produzca lo que se llama en cualquier aspecto deportivo. Que se adormezca la musculatura, porque está protegido y porque, en definitiva, el marco regulatorio me protege y cada vez me esmero menos en brindar un buen servicio.

El marco regulatorio, muchas veces hace que ese servicio termine siendo de mala calidad. Que termine empobreciendo al mismo prestador de servicio y que termine siendo un quiosco para pocos que se benefician por esos marcos regulatorios que imperan en una ciudad.

Es el caso de este marco regulatorio de transporte impropio de taxis y remises que venimos hablando hace tiempo, que impulsamos desde nuestra bancada en ese plenario. Claramente en ese plenario, quedó establecido por todos los actores menos por uno, de que estaban en una situación muchísimo peor que hace doce años cuando la AMT tomó la responsabilidad de la planificación del control del transporte impropio en la ciudad.

El problema no es Uber; el problema es que la gente lo elige. Hay que pensar en eso y para reconvertir nuestro

sistema de transporte impropio en algo mucho más competitivo, y la gente los elija.

Como dato para que veamos el estado en el que se encuentra nuestro sistema; de un análisis de la plantilla de taxis que tenemos hoy en día en la ciudad. Les recuerdo que la normativa vigente establece una antigüedad máxima de diez años para los vehículos, aunque se permiten prórrogas.

Hoy en día, tenemos seis taxis del año 2009, un 0,3%; 40 taxis del 2010; 111 del 2011, 7,5%; 176 taxis de hace 10 años 2013, el 11%. Es decir, hasta aquí con una antigüedad de diez o mayor estamos ya en un 30% en nuestro parque automotor; el promedio en definitiva o digamos el mayor número de renovaciones se dio en el año 2017, donde tenemos 226 vehículos y tenemos solamente 8 vehículos desde el año 2022.

Esto nos muestra claramente el estado de empobrecimiento que tiene nuestro parque automotor de los taxistas, primer problema sintomático claro, tenemos una actividad totalmente empobrecida que no tiene la capacidad de renovar sus vehículos para prestar un servicio mejor.

Tenemos una deformación total de lo que son taxis y remises porque hay más remises que taxis. Les recuerdo a todos que el remis nació como un servicio que prestaba o daba prestaciones mucho más exclusivas, en su momento estoy hablando de hace muchos años, el vehículo debería tener calefacción.

Hoy en día es algo común, pero en aquel momento era un vehículo con calefacción, era un vehículo que tenía el diario para que el pasajero pudiera leerlo, era un vehículo de mejor gama, de mejor calidad. Sin embargo, hoy en día la prestación es exactamente la misma, si son taxis y remises es lo mismo, en definitiva, la única diferencia es que algunos son esclavos de una remisería porque quien



tiene la licencia es la remisera y esos remises trabajan para la remisera y esta se queda con un porcentaje.

Prácticamente tenemos un Uber o varios Uber porque son 47 remiseras, es prácticamente lo mismo, o sea, tenemos un servicio que está deformado totalmente que el sistema de remises que de alguna manera le dan menos libertad a quien presta el servicio porque depende de una remisera es un Uber encubierto, en definitiva, es mucho mayor que el de taxi, 1800 remises circulando contra 1500 taxis.

La verdad que tenemos un sistema totalmente deformado en la ciudad producto de la incapacidad que ha tenido la AMT durante estos 12 años y claramente lo que planteábamos en ese momento cuando pedíamos ese plenario era ver la foto, miren la foto de hace 12 años del transporte impropio o de los taxis y remises y miren la foto del transporte público o masivo y miren la foto hoy, evidentemente el transporte público progresó, incorporó la tecnología, y el transporte de pasajeros de taxis y remises está peor que antes, y lo que más agrava la situación es el descontrol que en este plenario todos expresaron "hay un enorme descontrol en materia de taxis y remises".

Todos sabemos que existe una aplicación, vía WhatsApp de taxis, o sea, el Uber ilegal existe en la ciudad de Salta. Nos asustamos cuando viene Uber, pero eso existe en la ilegalidad y sabemos perfectamente que esa ilegalidad beneficia a pocos, porque así funcionan los sistemas, cuando evidentemente se relaja el control alguien se beneficia.

O sea, no nos asustemos porque llegue Uber porque en definitiva la gente lo está eligiendo, pongámoslo a competir en igualdad de condiciones desde el punto de vista legal, del punto de vista impositivo, desde el punto de vista de la seguridad que se le da al pasajero. Pero, entendamos que la figura acá y que hay que defender es a quien usa el servicio, el que usa el servicio

tiene que tener un buen servicio y hoy en día con los taxis y remises no lo tienen. Y los taxistas también son víctimas de este sistema. Por lo tanto, creo que no oponiéndonos definitivamente o haciendo una guerra contra Uber vamos a defenderlo al taxista, sino hay que defenderlo buscando un sistema regulatorio mucho más moderno, mucho más transparente.

Yo pongo un solo ejemplo, nuestra ordenanza cuando tenemos la potestad de adjudicar la licencia decía que se llamaba a inscripción para interesados a tener una licencia, se cumplían los requisitos, y luego se iba a sorteo.

Hoy en día la AMT tiene una reglamentación que siempre abre la puerta a la discrecionalidad. Hoy en día no solo se puede hacer por sorteo, sino también por licitación o también por mérito y conveniencia como dice la resolución de la AMT. Abre una puertita a la discrecionalidad que es la forma que se ha venido trabajando entiendo yo desde hace 12 años hasta aquí. Termina siendo siempre un sistema que al ser poco transparente no le sirve a nadie, solamente a algunos picaros que se terminan beneficiando.

Vuelvo a decir, el problema no es Uber, es la elección que hace la gente que es un sistema mucho más moderno.

El problema, es un sistema totalmente anquilosado, poco transparente y eficiente que hoy en día la AMT, a través del servicio de taxis y remises, les presta a los ciudadanos de Salta. Muchas gracias presidente.

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 26/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3286/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la jornada denominada ¿La Odontología Avanza?, a realizarse el día 29 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3287/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de semáforos en intersección de calles Arenales y Pueyrredón. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3291/23.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la VI Jornadas Nacionales de Salud Mental, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3309/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de semáforos en avenida Solís Pizarro en intersección con calles Azcuénaga, Castelli y Costanera de villa San José. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3310/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza e instalación de un cartel indicando la prohibición de arrojar residuos en avenida Costanera, entre avenida Solís Pizarro y calle Teniente Matienzo de villa San José. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3311/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Solís Pizarro, entre calles Miguel Azcuénaga y Juan José Castelli de villa San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3314/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice control a supermercados, hipermercados y comercios en general sobre la aplicación de la ley de redondeo. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3321/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles E. Barnes y Parroquia Nuestra Señora Stella Maris de barrio Santa Ana II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3322/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calle María Cristina Flores Blasco y avenida Ingeniero Mario Saúl Banchik. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3323/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida San Martín, entre calles Ituzaingó y Pellegrini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3324/23.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arreglo y mantenimiento de juegos en plaza ubicada en avenida De Las Américas y calle Jorge Gutiérrez de villa Mitre. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-3329/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle General Güemes y pasaje del Rosario de barrio San Cayetano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-3330/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de

calles O'Higgins y Zuviria de villa Belgrano. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-3331/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Ituzaingó altura 1100 de villa San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-3336/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al Hospital San Bernardo por el reconocimiento otorgado por HospiRank 2023 de Global Health IntelligenceI. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3337/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades que realiza el Consultorio de Chagas a cargo del Hospital Materno Infantil. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3344/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Juramento, entre calles Ruy Díaz de Guzmán y Gustavo Ten de barrio Vicente Sola. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3345/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice tareas de limpieza, instalación de luminarias, cestos de basura y parquización en el espacio verde ubicado en calle Argentino Medina, entre calles Julio Díaz Villalba y Guillermo Bebides Mors de barrio San Ignacio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-3356/23.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 33° Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva, denominado Cuidando el Presente para Proteger el Futuro. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-3362/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Las Retamas de barrio Supe e instar a la Compañía Aguas del Norte S.A. a reparar pérdida de agua. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-3363/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias e inspección y poda de especies arbóreas en plazoleta 13 de Septiembre de barrio Supe. (A comisión de de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-3313/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar a los supermercados, mayoristas, minoristas e hipermercados y comercio en general, a cumplir con la ley de redondeo. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3298/23.- Los concejales Paula Benavides y Franco Biella, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Resolución N° 580/22 CD, sobre sustitución del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA). (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte C°N° 135-3288/23.- La señora Elba Delfín, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte C°N° 135-3339/23.- La Unión Obrera Metalúrgica, sección Salta, solicita condonación de deuda en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3340/23.- El señor Oscar Albino Gonzalez, presenta ante proyecto referente a solicitar condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3341/23.- La Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportista y la Cámara de Propietarios de Taxis, exponen posición referente a la aplicación Uber. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3351/23.- La señora Lindaura Dorila Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3357/23.- El Director de Ingeniería de la empresa LuSal – Ilubaires S.A., remite Informe de Gestión Mensual, correspondiente al mes de agosto del presente año. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En el Expte. C°N° 0060060-18078/2023-0.- La Coordinadora de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, informa que el Arq. Carlos Torres Fernández, de la Dirección de Patrimonio Urbano de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, fue designado para integrar la comisión Ad Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3316/23.- El señor Raúl Leoncio Cardozo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señora presidente.

Para solicitar la inclusión del expediente 3386/23, es un proyecto de reconocimiento a la delegación argentina que participó en un torneo organizado por la NASA. Muchas gracias.

-Reasume la Presidencia el señor presidente, concejal José Gauffín-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-2083/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 084/23 referente a la situación dominial de un inmueble ubicado en barrio San Alfonso. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-2402/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 086/23, referente a ocupantes del espacio de dominio público ubicado en pasaje Tineo, entre calles Martín Cornejo y Maipú. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3369/23.- El Club Gimnasia y Tiro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3376/23.- El señor Rubén Condori, Síndico de la comisión liquidadora de la cooperativa La Roca, solicita regularizar la situación dominial de una donación de terreno ubicado en barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3377/23.- Los abogados Lorena Jéssica Merdini y Maximiliano Nicolás Ibire, solicitan excepción al Código de Planeamiento Urbano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-3381/23.- El señor Oscar Cesar Vaca, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-3382/23.- El señor Oscar Cesar Vaca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*.

ORDEN DEL DÍA

EXpte. N° 135-3214/23.-
SOLICITAR A LAS CÁMARAS DE
DIPUTADOS Y SENADORES DE LA NACIÓN
EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN
DEL PROYECTO DE LEY DE
EQUINOTERAPIA
(Punto N° 1 - Preferencia)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



EXPTE. N° 135-0705/23.-
**MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 5° DE
LA ORDENANZA N° 15.797 -PLAN
DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CONTABLE DE LOS CENTROS
VECINALES-**
(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Este proyecto, como bien decían al leer el Orden del Día, lo que busca es que la Municipalidad otorgue una colaboración a los centros vecinales para poder regularizar su situación, en cuanto, a la personería jurídica que, sabemos lo dificultoso que es para ellos tener sus papeles en regla, sus estados contables al día.

Por esta razón, este proyecto, presentaba una serie de requisitos, asimismo, la creación de un registro para poder tener información precisa de cuáles son los centros vecinales, qué requisitos están cumpliendo y cuáles no. En función de ello, lo que hemos debatido y barajado en la Comisión de Legislación, es la posibilidad de que el Ejecutivo Municipal pueda celebrar convenios con el Consejo de Ciencias Económicas para poder llevar adelante y colaborar en la confección y certificación de esos estados contables.

Esta Ordenanza, deroga una Ordenanza que ya ha quedado en desuso - si se quiere- las ordenanzas 15.237, 15.797 y 15.419 que eran ordenanzas medianamente del mismo sentido, pero hoy buscamos darle un giro totalmente diferente.

Me gustaría mocionar un cuarto intermedio ya que la redacción no ha quedado clara. En principio se planteaba un subsidio lo que estamos planteando ahora es no un subsidio que en definitiva después no alcance a los centros vecinales

a poder realizar la confección de estos estados contables, sino directamente que la municipalidad se involucre con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas para poder llevar adelante estas ayudas.

Solicitar un Cuarto Intermedio para ver la redacción final, de cinco minutos dentro del recinto.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas 17:49-

-Se reanuda a horas 18:02-

-Ingresa al recinto el secretario legislativo-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Retomamos la sesión. Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias presidente. Hemos consensuado la siguiente redacción en el Artículo 3°, modificarla y quedará redactada de la siguiente manera: *el Departamento Ejecutivo Municipal deberá gestionar la celebración de convenios de colaboración con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a fin de colaborar con los centros vecinales constituidos y registrados que cumplan con lo establecido en la presente en la confección y certificación de sus estados contables correspondiente a los ejercicios posteriores al año 2017 inclusive.*

El Artículo 4° se entiende que aquellos centros vecinales que hayan recibido un subsidio superior a 3000 unidades tributarias, no van a poder acceder a esa colaboración que celebre el Ejecutivo con el Consejo Profesional.

Y por último, eliminamos señor presidente el Artículo 8°, al que ya hacemos alusión en el Artículo 3° sobre la colaboración.

Esas serían las modificaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con las modificaciones expresadas por la concejal Benavides se va a votar en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-



EXPTE. 135-3241/23.-

DEROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Para pedir la votación en bloque de los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3390/23.-

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE
LABOR PARLAMENTARIA DEL CD**

(Punto N° 4)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2946/23 135-2972/23; 135-3012/23; 135-3013/23; 135-3014/23; 135-3020/23; 135-3022/23; 135-3023/23; 135-3026/23; 135-3030/23; 135-3049/23; 135-3051/23; 135-3054/23; 135-3101/23.-

**OBRAS DE BACHEO EN
DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 5)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3024/23.-

**RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA DEL SR. RICARDO ROJAS**

(Punto N° 6)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3265/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL EVENTO AUTOMOVILÍSTICO
"SALTA PICADAS"**

(Punto N° 7)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2731/23.-

**LIMPIEZA Y REPARACIÓN
DE BANCOS DE LOS PARADORES DEL
TRANSPORTE PÚBLICO**

(Punto N° 8)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2506/23 135-2624/23; 135-2661/23; 135-2952/23; 135-2953/23; 135-3043/23 y 135-3218/23.-

**INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD CON DEMARCACIÓN Y
SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE
EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA
CIUDAD**

(Punto N° 9)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3159/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y
ARTÍSTICAS QUE REALIZA LA
AGRUPACIÓN CULTURA URUGUAI**

(Punto N° 10)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3203/23.-

**RECONOCIMIENTO A LA LABOR
SOCIOCULTURAL DE LOS MUSEOS DE
ANTROPOLOGÍA Y BELLAS ARTES
DE NUESTRA CIUDAD**

(Punto N° 11)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2282/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA TRAYECTORIA DEL MUSICO Y
CANTANTE JOSÉ "PEPE" CONTRERAS**

(Punto N° 12)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0653/22, 135-0603/23; 135-1519/23 y 135-2658/23.-

**ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN
PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 13)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.-.-.-.

AMPLIATORIA ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-3389/23.-

**MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12.170,
CAP. II, ART. 4° -ESTACIONAMIENTO
MEDIDO Y PAGO-**

(Punto N° 1- Ampliatoria)

-Se lee dictamen-

.-.-.-.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.



SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente, no teniendo dictamen de las comisiones de Hacienda y Legislación solicitar que se ponga el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de poner el Cuerpo en Comisión.

-Resulta Aprobada-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Bueno, antes que nada aclarar que hemos hecho un acta complementaria de Labor Parlamentaria en la que los presidentes de bloque hemos llegado al consenso de poder debatir y tratar este proyecto, que si bien dice que faltan los dictamen de Hacienda y Legislación hemos tenido una reunión ampliada el día lunes con ambas comisiones conjuntamente con la Comisión de Tránsito, en el que hemos debatido este proyecto y le hemos dado una redacción final.

En una primera instancia se proponía poner en suspenso la Ordenanza vigente hasta diciembre de este año, estableciendo un monto fijo y finalmente, luego del debate de todos los miembros que integran estas tres comisiones hemos aunados criterios, y hemos llegado a la determinación de un dictamen en el cual proponemos la modificación de las unidades tributarias que van de 1.5 a 1.8 unidades tributarias para el estacionamiento medido.

Recordemos, que esto es un planteo legítimo por parte del sector de permisionarios. Digo legítimo, porque entendemos, por una parte, la complejidad que se presenta en cuanto al cambio para este sector, habiéndose actualizado el monto a mediados de año cuando se actualizó la unidad tributaria, pasando de \$100 a \$130.

Por otra parte, entendiendo también la situación inflacionaria que estamos atravesando a nivel país con una inflación

que no da abasto. Decir que se les actualizó solamente un 30%, la verdad que la inflación al día de hoy no perdona y se entiende la situación económica que atraviesa este sector tan vulnerable de la sociedad al que en cierta forma se ha buscado proteger con el permitirles el poder trabajar dentro de lo que hace al control del estacionamiento medido.

Por eso señor presidente, voy a solicitar que se vote el dictamen que ha salido de la Comisión de Tránsito y Transporte tal cual está, ya que lo hemos consensuado también con las otras comisiones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que, a mí, tratar la modificación de la Ordenanza N° 12.170 me genera una especie de sentimientos encontrados. Digo esto, porque recuerdo el año pasado cuando desde el bloque Juntos por el Cambio habíamos presentado un proyecto de Ordenanza de Estacionamiento Medido Digital.

Era un proyecto que no solamente buscaba la digitalización o la utilización de la tecnología; sino que además establecía distintas cuestiones relacionadas a las condiciones de los trabajadores permisionarios.

Lo dije anteriormente y lo sostengo, creo que es un sistema perverso. Un sistema que les da trabajo a personas que se encuentran en una situación vulnerable, sin embargo, maximiza la vulnerabilidad de estas personas, sometiéndolas a condiciones como calores excesivos, estar bajo el rayo del sol, bajo la lluvia.

Muchas veces son personas que padecen o tienen distintas discapacidades motrices, sin embargo, tienen que correr de un vehículo al otro. Esto, muy probablemente no les dé mayor calidad de vida en un futuro, no les alargue la vida y



en muchas situaciones pueden llegar a vivir momentos indignos.

Entiendo la situación inflacionaria que está atravesando el país. Entiendo que, esto es el único soporte económico que posee y que llevan a sus hogares. Entiendo un montón de cosas. Es por eso, que voy a apoyar este proyecto de ordenanza. Pero, también entiendo que tenemos una enorme deuda para con los permisionarios.

Sé, que es difícil adaptarse a los cambios y entiendo que se resistan, pero estos cambios son necesarios.

Actualmente, estamos hablando no solamente de las cuestiones inflacionarias, sino que también estamos hablando de la falta de cambio. Un problema que fácilmente se podría solucionar con las transferencias de dinero, se podría utilizar un sistema mixto.

No solamente esto, sino que además dentro de la ordenanza que tenemos vigente, tenemos un cupo del 20% para personas que se encuentran en situación de desempleo. Este cupo que era un máximo que estaba establecido, lamentablemente pasó a ser la regla, pasó a ser lo normal.

Hay falta de trabajo en el país, un montón de factores que conllevan a que las personas una vez que consiguen un trabajo se aferren al mismo. Pero lamentablemente, a través de muchas políticas públicas eliminamos la cultura del progreso, porque damos una herramienta y tal vez esa persona que podría buscar otra cosa; acceder o aspirar a otra cosa, se termina quedando en esto.

Sin dudas, desde mi banca voy a trabajar para poder resolver todas estas cuestiones a las que hice mención hace un momento. Tenemos que crecer como sociedad, mejorar todas estas cuestiones y dejar de maximizar la vulneración de los derechos de las personas que ya se encuentran en una situación vulnerable.

Así que acompaño este proyecto. Pero, no me voy a quedar ahí, creo que

necesitamos un verdadero cambio y que tenemos que ser una sociedad que busque mayor justicia, que busque mayores oportunidades y eso lo podemos lograr desde este Concejo Deliberante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alfredo Costanzo.

SR. COSTANZO.- Sí señor presidente, no sé si corresponde, acá me gustaría en el inciso b) donde dice: *para permanecer en el lugar deberá localizar las tarjetas*, creo que sería más conveniente poner: *las boletas de dicho importe*.

Era esa aclaración nada más.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias perdón señor presidente, pero advertimos una pequeña modificación dentro del inciso c) ya que está contemplado abajo cómo va a hacerse el redondeo, dice: *para los frentistas con o sin garaje en dos unidades tributarias*, y se eliminaría lo que dice: *redondeada al entero más próximo*, está contemplado abajo. Sería entonces la redacción: *para los frentistas con o sin garaje en dos unidades tributarias por mes*.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con las modificaciones expresadas por la concejal Benavides y el concejal Costanzo se va a votar en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-
..*.**

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor presidente, es para reconsiderar el Punto N° 1 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Pedido de Reconsideración del Punto N° 1 del Orden del Día.

-Resulta Aprobado-

---.



ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-3214/23.-
**SOLICITAR A LAS CÁMARAS DE
DIPUTADOS Y SENADORES DE LA NACIÓN
EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN
DEL PROYECTO DE LEY DE
EQUINOTERAPIA**
(Punto N° 1 - Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente. Quiero solicitar el cambio del número de expediente para que quede sin número, ya que hay varios proyectos presentados en la Cámara de Diputados de la Nación, ese en ese sentido.

Y después quiero expresarme con respecto a este proyecto de declaración para contarles para qué y por qué presenté este proyecto que habla sobre la Equinoterapia y su importancia.

Es un método terapéutico y complementario a terapias alternativas. Esta terapia tiene relevancia por sus grandes beneficios a nivel motor, sensitivo, sensorial, emocional y psicológico.

Por supuesto, que va dependiendo de las diferencias de diagnósticos que se tienen, entonces se tratan de diferentes maneras, tratando como el equilibrio, la coordinación, el aumento a la disminución del tono muscular o no, a veces simplemente hay que mantenerlo, la fuerza. Se activan las cadenas musculares posteriores, anteriores del cuerpo humano.

A su vez, se logra la estimulación cognitiva, la expresividad lo que lleva a tener más cariño por sí mismo a lo que llamamos la autoestima; también nos da seguridad, más autonomía y autocontrol. Mejora la comunicación, la potencia, la concentración, la atención y desarrolla el respeto por los animales.

-Se retira del recinto la concejal Benavides y no regresa-

Quiero contarles que el caballo es un animal que te da retroalimentación inmediata, provoca una vinculación de cuerpo del jinete o la persona con

discapacidad y el animal. Te invita a reconocerte, a estar presente en ese momento, a recibir y a dar.

Los caballos no necesitan palabras para comunicarse, sí nos contribuyen de manera dinámica. Durante la interacción del caballo y el niño o joven, se sigue bajo la guía y supervisión de profesionales como los kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, acompañantes terapéuticos y voluntarios, conformando así un equipo multidisciplinario.

Desde el punto de vista científico el caballo produce un movimiento multidireccional llamado movimiento tridimensional, que ejerce efectos kinésicos, terapéuticos movilizándolo el centro de gravedad del jinete con una cadena variable, rítmica y repetitiva.

Cuando el jinete está arriba del caballo produce un movimiento único que origina un estímulo neurológico semejante al caminar humano.

Fui a visitar a la Fundación Equinoterapia del Azul, quien preside este centro es Elena Cataldi a quien quiero agradecer por recibirnos.

Elena nos contó tantas historias, y también su historia personal. La de ella y su hijo *Panchi* -quiero ser breve en esta historia, que tiene mucha trascendencia y relevancia, para que podamos ver los beneficios que esto trae-

Panchi, tuvo un diagnóstico de parálisis cerebral a causa de un daño neurológico importantísimo, adquirido por un paro respiratorio que tuvo a los dos meses al nacer. Estando en la provincia de Buenos Aires, en Azul -de allí el nombre de la fundación que actualmente preside- y con su bebé realizando un tratamiento de rehabilitación por consejo de los médicos del Instituto Fleming lo subió a *Panchi*, a un caballo cuando tenía tres meses.

Hoy *Panchi*, es un joven con capacidades motoras que habían sido descartadas en su primera infancia. El panorama era que estuviera en una silla de



ruedas y que ni siquiera tuviese control cefálico. A sus cinco años los médicos asombrados dijeron que para ellos tenía mucho que ver haberlo hecho andar en caballo desde tan chiquito; hoy, ya es un joven autónomo que realiza todo tipo de actividades.

Quiero contarles que he presentado una solicitud de informe al Ejecutivo Municipal sobre la planificación, desarrollo y condiciones sobre el programa "Equinoterapia en mi barrio" que escuché que tan solo funcionó tres meses. Espero una pronta respuesta sobre ese pedido de informe.

También, quiero contarles que voy a presentar un proyecto de adhesión a la Ley Provincial de Equinoterapia.

Sin más y con la trascendencia importante que tiene la Equinoterapia para las personas, que no tan solo se trata de personas con discapacidad, también las personas que tienen ataques de pánico y ansiedad, es muy grato y amable, es una buena terapia.

Señor presidente, espero que mis pares sepan acompañarme en este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. Acompañar esta inquietud que tiene que ver justamente con que hay ya diferentes proyectos que están presentados a nivel nacional, pero que hasta ahora no han tenido tratamiento, y ahí está esta inquietud que surge acá en nuestra provincia, y particularmente desde nuestra ciudad, porque se reunieron ya en diversas oportunidades los equipos de Equinoterapia a nivel nacional, y no se ha logrado avanzar con ninguno de los cuatro o cinco proyectos que están presentados ahora.

Entiendo, que muchas veces por cuestiones políticas, por si las presentó un bloque o si la presentó otro, y la verdad que esto es triste porque queda en el medio

toda esta gente que están necesitando esta prestación, que justamente esta Ley apunta a la regulación de este tipo de actividad. A la formación en este tipo de actividad como fundamental para las personas con discapacidad, y también como una prestación que se les pueda brindar desde la salud.

Con lo cual, llamamos la atención porque realmente creemos que hay que dejar de lado las cuestiones políticas, partidarias y legislar en pos de la sociedad y en pos de las personas con discapacidad, para tantos niños y niñas que hoy están pudiendo tener acceso y que vemos realmente cómo son notable los cambios que se tienen en la calidad de vida.

Así que bueno, desde ya felicitar a la autora de la iniciativa decir que ha sido uno de los temas que también nos han pedido que llevemos en esta reunión que tuvimos a nivel nacional, y que por supuesto, vamos a seguir de cerca porque entendemos que mejora la calidad de vida de todas estas personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar en general y en particular con la modificación solicitada por la autora del proyecto.

-RESULTA APROBADO-

-Se retira del recinto la concejal Gramajo y no regresa-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3263/23.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
II EDICIÓN DE LA EXPO FERIA FLORA
INSÓLITA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-Se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

**REF.- EXPTE. N° 135-3253/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA VISITA PROTOCOLAR DE LA COMITIVA
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ,
REPÚBLICA DE PARAGUAY A NUESTRA
CIUDAD**

provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:24'-

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3387/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
VISITA A NUESTRA CIUDAD, DE LOS
CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLACOLLO, ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA A NUESTRA CIUDAD**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

NOTA

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Previo al cierre, por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a una nota.

-Se lee-

Salta, 05 de septiembre de 2023

Al señor Presidente
del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta:

Los abajo
firmantes miembros del bloque Siempre por Salta, informan la
modificación acordada en virtud de la cual a partir del día de la
fecha la Presidencia del bloque será ejercida por la concejal
Malvina Gareca, solicitamos se tome nota y se modifiquen la
integración de las comisiones integradas por los presidentes de
bloque.

Firman los concejales: José García, Darío Madile, Arnaldo
Ramos, Ignacio Palarik, Guillermo Kripper, Inés Bennassar,
Alicia Vargas, Víctor Costanzo, Malvina Gareca, Jorge López
Mirau.

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Laura Cecilia Jorge Saravia y Eduardo José Virgili, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la



INSTRUMENTOS LEGALES

DECLARACIÓN N° 019C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3214/23.-

VISTO

La Ley Provincial N° 7.959 que instituye la Equinoterapia como método terapéutico y complementario de terapias alternativas, y

CONSIDERANDO

Que, se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley que tiene como objeto regular la actividad conocida como Equinoterapia, como método terapéutico de rehabilitación y rehabilitación de la salud integral humana en el territorio nacional;

Que, los beneficiarios de dicho método terapéutico son, especialmente, las personas con discapacidad y las comprendidas en la Ley Nacional N° 26.657, de Salud Mental, a fines de mejorar su calidad de vida;

Que, la regulación a la actividad de Equinoterapia, incluye la formación de un equipo interdisciplinario, así como el respeto por los derechos y bienestar animal;

Que, la Municipalidad de la ciudad de Salta, desde la Dirección de Discapacidad, lleva adelante el Programa "Equinoterapia en mi Barrio" brindando este tratamiento como terapia alternativa y complementaria a las prácticas médicas tradicionales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R**

A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, den pronto tratamiento al proyecto de ley referente a regular la disciplina de Equinoterapia.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.239.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0705/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Plan de Regularización Administrativa Contable de los Centros Vecinales de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- EL plan tiene como objeto la regularización de la situación institucional ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá gestionar la celebración de convenios con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de colaborar con los Centros Vecinales constituidos y registrados, que cumplan con lo establecido en la presente, en la confección y certificación de sus estados contables correspondientes los ejercicios posteriores al año 2017, inclusive.

ARTÍCULO 4º.-NO están comprendidos en la presente ordenanza los Centros Vecinales que hayan recibido en los últimos cinco (5) ejercicios, dinero en concepto de subsidios o donaciones de entidades privadas y/o gobierno nacional, provincial o municipal superior a tres mil Unidades

Tributarias (3.000 U.T.) en cada uno de esos años, lo que deberá ser denunciado expresamente en carácter de Declaración Jurada en la nota de solicitud correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente, la que deberá remitir informe de gestión al 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 6º.- CREAR un Registro de Centros Vecinales de la ciudad de Salta, para los que deseen acceder al beneficio otorgado.

ARTÍCULO 7º.- PARA ser inscripto en el Registro de Centros Vecinales de la ciudad de Salta y poder acceder al beneficio otorgado en la presente, los Centros Vecinales deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota de rigor, solicitando su inclusión en este beneficio, firmada por el presidente, secretario y tesorero en ejercicio o la autoridad reconocida por la Inspección General de Personas Jurídicas;
- Nómina de las autoridades de la comisión directiva certificada por la Inspección General de Personas Jurídicas o el instrumento de designación pertinente, estatuto y padrón de socios;
- Original y copia de la cédula parcelaria con certificado de Único Bien Inmueble con una antigüedad no superior a seis (6) meses; original y copia de contrato de comodato y/o locación, en caso de corresponder;
- Certificación de Ingresos por todo concepto producidos en los últimos doce meses, emitida por Contador Público Nacional, con la firma de las autoridades;
- Copia del comprobante de pago del impuesto a la personería jurídica, emitida por la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 8º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dará difusión, mediante medios gráficos, televisivos, radiales, digitales y redes sociales, sobre el contenido de la presente ordenanza a efectos de garantizar su plena y correcta aplicación.

ARTÍCULO 9º.- LA Autoridad de Aplicación implementará un cronograma de charlas informativas y asesoramientos sobre el Plan de Regularización Administrativa Contable de los Centros Vecinales en espacios públicos, con la infraestructura y recursos necesarios.

ARTÍCULO 10.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de cada Ejercicio y en función de los mayores recursos que se fueran produciendo, asignándole trato prioritario.

ARTÍCULO 11.- DEROGAR las Ordenanzas N°s 15.237, 15.797 y 15.419.

ARTÍCULO 12.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION N° 11.239.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.241.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3241/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	ASUNTOS
8376	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

	LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON JOAQUIN TORRES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.667.			9234	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELLY AMELIA ANTONELLI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 100.699.
9226	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BERNARDO IDELFONSO VARGAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.021.			9235	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SOCORRO DEL VALLE VALDIVIEZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 500.688.
9227	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PEDRO TORCIBIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.860.			9236	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ISABEL SALOME CUEVAS DE MANSILLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 113.426.
9228	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTER PAULINA IBARRA DE REYES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.594.			9237	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NORA JESUS CORO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 350.052.
9229	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANCELMO ZOILO PAEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 54.208.			9238	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MILAGRO ZUSANA BALDERRAMA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 96.080.
9230	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NICOLASA TORRES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 43.003.			9239	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN EVANGELISTA MORALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.904.
9231	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FRANCISCA LAMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.918.			9240	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CELVA OLGA LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.308.
9232	MODIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 8376/98, CUYO TEXTO QUEDARA REDACTADO DE LA SIGIENTE MANERA: CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON JOAQUIN TORRES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.667.			9241	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA YOLANDA BURGOS DE LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.882.
				9242	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

	1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO FEDERICO REALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.905.			SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N° 3.531.
			9251	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA YOLANDA BURGOS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 54.809.
9243	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ERNESTO RAMIRO ZURLIN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.557.		9252	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CELINA MIRANDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 43.060.
9244	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARGARITA CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.345.			CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS "CORINA LONA", EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR INMUEBLES MATRICULAS N° 63.817, 34.694, 5.439 Y 5.454, COMO ASI TAMBIEN EN CONCEPTO DE TASA ANUAL DE LIMPIEZA, ALUMBRADO Y VIGILANCIA POR LOS LOTES N° 318 Y 320, ZONA 1°, SECCION 3 DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.
9245	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS CIPRIANO BORDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 23.469.		9253	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUMBERTO ADOLFO CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.567.
9246	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANCELMO SIMON REALES, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 19.024.		9254	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JOSEFA VIRGINIA ZAMORA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.276.
9247	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MAURICIA CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 12.234.		9255	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA PETRONA DEMECIA AGUILAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.169.
9248	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SERGIO HORACIO FARFAN, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 49.019.		9256	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROBERTO CAYO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 15.637.
9249	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR ALBERTO BARNICHEA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N° 33.832.		9257	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROBERTO CAYO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 15.637.
9250	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR VICENTE VIDAURRE, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y		9258	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

	MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CELIA ALFONZA MAMANI DE DOMINGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.071.		LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLADYS SARAPURA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.673.
9259	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO CHOCOBAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.067.	9267	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANATORIA CHAVARRIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 23.928.
9260	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DOMINGO NESTOR MEDINA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.685.	9268	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CRISTINA MARIA RIVADENEIRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.046.
9261	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUCIO CEFERINO QUISPE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 72.814.	9269	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FERMINA ELENA RIVERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 59.925.
9262	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA AURORA CARRIZO DE CORDOBA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.992.	9270	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA ELENA PEREZ DE ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.048.
9263	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA ROSALINDA TOLABA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.456.	9271	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RUBEN ARTURO TAPIA CABRERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 67.136.
9264	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANGEL REYES QUIROGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 37.492.	9272	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PEDRO MARTINEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.901.
9265	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NORMA BEATRIZ GOMEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.806.	9273	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESA PRISCILA QUEVEDO DE ALLENDE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.308.
9266	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE	9274	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR TEOFILO SILVIO BARASSI, EN CONCEPTO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

	DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.572.		DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ESCALANTE VICTOR HUGO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 35.486.
9275	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PEDRO PABLO MAMANI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.196.		
9276	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SILVESTRE TEJERINA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 8.323.	9312	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB DE BOCHAS SOCIAL Y DEPORTIVO RIO SEGUNDO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES N° 7423 Y 7424.
9305	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION CIVIL S.A.C.R.A., FILIAL SALTA, CON SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE LA FLORIDA N° 476 DE ESTA CIUDAD, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO MATRICULAS N° 132 Y 10.813.	9313	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUMBERTO ORTEGA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 10.673.
9306	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION DE APOYO PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES F.U.A.P.N.E., EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS-BORDEREAUX.	9314	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES N° 30.805, 5.823 Y 109.166.
9307	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION SALTEÑA DE VOLEIBOL, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS-BORDEREAUX, PERSONERIA JURIDICA N° 181/87.	9315	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESA ORTEGA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 900.443.
9308	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DOMINGO BUICHIRO UCHINO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 27.037.	9316	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTELLA MARIS RIVERO DE GRANERO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 34.774.
9309	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NORA DEL CARMEN ZENSANO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 43.935.	9328	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA MARIA OLIVARES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.305.
9310	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS DEL PADRE MARTEARENA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS- BORDEREAUX. -PERSONERIA JURIDICA N° 57/97.	9329	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARIO PAGANETTI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 112.465.
9311	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION	9330	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALBERTO REINALDO RAMASCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

	INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.719.
9331	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FRANCISCA ORTEGA FERNANDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.811.
9332	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EDMUNDO WALTERIO NARVAEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.411.
9333	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA CECILIA RUSKY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.345.
9334	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GANADERA DEL NORTE S.R.L., EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 41.647.
9335	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LORENZA TORRES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 50.386.
9336	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA LIDIA CORREGIDOR DE VILTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 5.396.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION N° 11.241.-

RESOLUCIÓN N° 447 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3390/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la comisión de Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA	
Presidente	MADILE, DARIO HECTOR
Miembros	BENAVIDES, ANA PAULA (SI Salta Independiente)
	GARECA, MALVINA MERCEDES (Siempre Por Salta)
	SALIM, ALBERTO (UCR - Dr. Arturo Illia)
	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD (Por Salta)
	AM, CAROLINA TELMA (Primero Salta)
	JORGE SARAIVIA, LAURA CECILIA (UCR)
	VIRGILI, EDUARDO JOSÉ (Ahora Salta)
	ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA (PRO)
	COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO (Memoria y Lealtad)

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISION DE DISCIPLINA, JUICIO POLITICO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Presidente	MADILE, DARIO HECTOR
Miembros	BENAVIDES, ANA PAULA (SI Salta Independiente)
	GARECA, MALVINA MERCEDES (Siempre Por Salta)
	SALIM, ALBERTO (UCR - Dr. Arturo Illia)
	GRAMAJO SALOMON, MARIA SOLEDAD (Por Salta)
	AM, CAROLINA TELMA (Primero Salta)
	JORGE SARAIVIA, LAURA CECILIA (UCR)
	VIRGILI, EDUARDO JOSÉ (Ahora Salta)
	ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA (PRO)
	COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO (Memoria y Lealtad)

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR las Resoluciones N°s 256/23 C.D. y 328/23 C.D.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN N° 441 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2946/23 y otros que corren por cuerda separada 135-2972/23; 135-3012/23; 135-3013/23; 135-3014/23; 135-3020/23; 135-3022/23; 135-3023/23; 135-3026/23; 135-3030/23; 135-3049/23; 135-3051/23; 135-3054/23; 135-3101/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en las siguientes arterias:

- Calle Ricardo Fontaine Maury, entre calles Tita Merello y Vicente González de villa Los Sauces;
- Calle Escuadrón de los Gauchos, entre calles Ituzaingó y Juan Bautista Alberdi de villa San Antonio;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

- c) Calle Delfín Leguizamón, entre calles Juan Bautista Alberdi y Córdoba de villa San Antonio;
- d) Intersección de avenida Ricardo Balbín y calle Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña de barrio Santa Ana II;
- e) Calle Parroquia Nuestra señora de Los Ángeles, entre calles Basílica de San Francisco y Parroquia San Juan Bautista de la Merced de barrio Santa Ana II;
- f) Intersección de avenida Roberto Romero y calle Radio Splendid de barrio Intersindical;
- g) Intersección de calle España y Juan Gregorio de las Heras del área centro;
- h) Calle Los Crespones, entre avenida Del Golf y Los Bambúes de barrio Tres Cerritos;
- i) Intersección de calles Caseros y Juan Galo Lavalle del área centro;
- j) Intersección de calles Juramento y Dr. Manuel Anzoátegui de villa Belgrano;
- k) Calle Ivonne Retamoso de Iñiguez, entre calles Canción con Todos y Cacique Andrés Gualimay de barrio Los Lapachos;
- l) Calle Urundel, entre avenida La Silleta y calle Veteranos de Malvinas de barrio Jesús María;
- m) Calle Coronel Miguel Ángel Dipascuo de barrio Grand Bourg;
- n) Calle Dr. Cleto Aguirre, entre calles Antonio Fernández y Manuela González de Tood;
- o) Calle Los Nogales, entre calles Los Eucaliptos y avenida Reyes Católicos de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

RESOLUCIÓN Nº 442 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3024/23.-

VISTO

La trayectoria deportiva como entrenador de futbol infantil del señor Ricardo Rojas; y

CONSIDERANDO

Que, en el año 1999 comenzó como colaborador del entrenador Lambertin en los entrenamientos de la Academia villa Primavera para participar en el campeonato Cebollitas;

Que, en los años 2004 y 2005 participó como coequiper y entrenador en Deportivo Güemes de barrio 25 de Mayo de la ciudad de Salta;

Que, en 2006 inició la formación del equipo Los Kachitos, con niños de barrios Santa Victoria y 25 de Mayo, para participar en el campeonato Cebollitas;

Que, desde el año 2013 constituyó el equipo Los Toritos con los barrios Santa Victoria, Ampliación Parque La Vega y Libertador San Martín, participando en campeonatos de barrio 25 de Mayo, Cebollitas, Ju.Ci.Sa y La Ciénaga;

Que, en la actualidad dirige el equipo Los Toritos de barrios Libertador San Martín y Santa Victoria, donde participan alrededor de 60 niños, niñas y adolescentes;

Que, el objetivo del entrenador, colaboradores, padres y madres es lograr que los niños y jóvenes, sean agentes de cambio y reproduzcan el trabajo social llevado a cabo en los distintos barrios de la Ciudad;

Que, el fútbol genera un impacto social positivo en la salud, procesos cognitivos, sociabilidad, empatía, calidad de vida y crea espacios de contención para niños, niñas y adolescentes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva del señor Ricardo Rojas, por su aporte al deporte social infantil.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Ricardo Rojas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 445 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3265/23.-

VISTO

El evento deportivo denominado "Salta Picadas", a llevarse a cabo los días 9 y 10 de septiembre en el Autódromo Martín Miguel de Güemes de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, esta actividad lleva ocho fechas de realización, todas ellas con total éxito y buen número de participantes;

Que, contará con la participación de autos y motos provenientes de las provincias de Buenos Aires, Mendoza, San Juan, La Rioja, Santiago del Estero y Salta, así como de países limítrofes como Chile y Brasil, entre otros;

Que, estrenará una nueva categoría denominada 12 segundos, dirigida a jóvenes aficionados a las picadas, cuyo objetivo es concientizar sobre la importancia de las medidas de seguridad;

Que, contará con la presencia de Nicolás Viturro, referente nacional e internacional de picadas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento automovilístico denominado "Salta Picadas", organizado por Gustavo Marino, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre del presente año, en el Autódromo Martín Miguel de Güemes de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al organizador del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 440 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2731/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga los trabajos de limpieza y reparación de bancos de los paradores del transporte público de pasajeros dañados en el ejido municipal y la instalación de cestos de residuos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 439 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2506/23; 135-2624/23; 135-2661/23; 135-2952/23; 135-2953/23; 135-3043/23 y 135-3218/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

21º Sesión Ordinaria
22º Reunión

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en los siguientes lugares:

- a) Calle Parque Nacional Campo de los Alisos, entre avenida Gato y Mancha y Parque Nacional Los Glaciares de barrio Parques Nacionales I;
- b) Calle Monseñor Manuel José Díaz, entre calles Juramento y Vicente López de barrio Cosmopol;
- c) Calle Alarcón, entre avenidas Circunvalación Oeste y Solís Pizarro de barrio Atocha;
- d) Calle Arturo Peñalva, entre calles Ricardo Saavedra y José María Mirau en inmediaciones de la Escuela N° 4041 Ingeniero Rafael Patricio Sosa de barrio Castañares;
- e) Intersección de calles Juan Vucetich y San Antonio de los Cobres en inmediaciones del colegio Madre Teresa de Calcuta, Anexo Norte de barrio Castañares;
- f) Intersección de avenida Reyes Católicos y calle Los Cebiles de barrio Tres Ceritos;
- g) Calle Guillermo Bebide Mors, entre calle Homero Manzi y avenida Enrique Santos Discépolo de barrio El Círculo VI.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 443 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3159/23.-

VISTO

Las actividades culturales y artísticas que realiza la Agrupación Cultural Uruguái; y

CONSIDERANDO

Que, la agrupación está integrada por migrantes dedicados a promover y valorizar la interculturalidad argentino uruguaya a través de distintas propuestas y actividades;

Que, estas intervenciones contribuyen a ampliar el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural de ambos países y reforzar sus vínculos;

Que, trabajan desde hace aproximadamente quince años de manera independiente y sin fines de lucro, en el desarrollo de acciones de índole sociocultural;

Que, sus acciones proponen un intercambio cultural activo, recíproco y de respeto mutuo, capaz de promover y garantizar una convivencia plena entre ambas culturas;

Que, su labor visibiliza la cultura uruguaya, especialmente su arte y folclore en las diversas manifestaciones, lo que contribuye a resaltar tanto las expresiones artísticas del país vecino, como los posibles sincretismos que se producen con la cultura argentina y la de otros países de la región;

Que, contribuye a la promoción y difusión del arte, brinda apoyo y adhesión en presentaciones, disertaciones y talleres que permiten explorar la riqueza cultural de ambos países desde una perspectiva intercultural;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades culturales y artísticas que realiza la Agrupación Cultural Uruguái, con la intención de difundir, promover y poner en valor la interculturalidad entre Uruguay y Argentina.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a las autoridades de la Agrupación Cultural Uruguái.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 444 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3203/23.-

VISTO

El reconocimiento nacional otorgado a los Museos de Antropología y Bellas Artes de nuestra Ciudad, distinguidos con los Premios Estímulo RMA a las Buenas Prácticas en Museos Argentinos 2023; y

CONSIDERANDO

Que, las distinciones fueron asignadas en la línea convocatoria de programas enfocados en la democratización y accesibilidad, cuyo criterio se centra en reconocer la vinculación entre los museos y la ciudadanía y, consecuentemente, en la capacidad de gestión de participación y comunicación pública de los patrimonios culturales y sociales, para garantizar el derecho a la cultura de todas las personas;

Que, el Museo de Antropología de Salta recibió el primer premio por su proyecto "Otros públicos. Narrativas inclusivas y lenguas diversas", mientras que el Museo de Bellas Artes fue distinguido en cuarto lugar por el proyecto "Deconstruir el canon para hacer visible lo invisible";

Que, en los proyectos presentados se incorporan muestras de exposiciones adaptadas en braille, wichi, chané, guaraní, castellano, inglés y francés, así como instalaciones que fomentan experiencias auditivas y táctiles;

Que, estas propuestas que fueron iniciadas por los museos entre los años 2020 y 2022, tienen una recepción positiva en el público, incrementando visitantes locales y turistas;

Que, la premiación la otorga el Ministerio de Cultura de la Nación a través de su Secretaría de Patrimonio Cultural;

Que, en total se presentaron 113 proyectos, provenientes de 17 provincias, se otorgaron 43 distinciones repartidas entre museos provinciales y municipales, con tres primeros premios en cada caso y 37 premios estímulo en total;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor socio cultural de los Museos de Antropología y Bellas Artes de nuestra Ciudad, por la implementación de programas orientados a la accesibilidad y deconstrucción del patrimonio cultural, lo que les confirió los Premios Estímulo RMA a las Buenas Prácticas en Museos Argentinos 2023, otorgados por el Ministerio de Cultura de la Nación a través de la Secretaría de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copias de la presente resolución y placas recordatorias a las autoridades de los museos de Antropología y Bellas Artes de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 438 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2282/23.-

VISTO

La destacada trayectoria del músico y cantante
José Félix Contreras; y

CONSIDERANDO

Que, "Pepe" Contreras, como se lo conoce, nació
en Salta, el 13 de agosto del año 1949 y dedicó su vida a la
música popular;

Que, se inició en la música en los años '70 y
transitó los escenarios salteños durante varios años dejando
instalada su marca musical;

Que, durante los años '80 y por casi diez años, se
destacó en la música tropical y fue convocado por músicos
salteños para ser parte de la escena musical;

Que, en la década del '90 llevó la alegría del
cuarteto a los escenarios durante su gira musical por Salta y
Jujuy, que luego se extendió a nivel nacional e internacional;

Que, en el año 2000 y por más de veinte años pasó
por muchos escenarios de la Argentina, haciendo de su pasión
su medio de vida;

Que, después de la pandemia, empezó su
trayectoria como solista, animando festivales, pubs y eventos
en toda la Provincia como "Pepe Contreras, el Ángel Latino";

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria
del músico y cantante José "Pepe" Contreras, por su aporte a la
música tropical latina.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente
resolución y placa recordatoria al Señor José "Pepe" Contreras.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro
Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL
MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 446 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0653/22 y otros que
corren por cuerda separada, 135-0603/23;
135-1519/23 y 135-2658/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del
Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los
expedientes Cº Nºs 135-0653/2022, 135-0603/2023, 135-
1519/2023 y 135-2658/2023 por haber concluido su
tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro
Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL
MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA Nº 11.240.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3389/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 12.170, Capítulo
II, artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente
manera:

"**ARTÍCULO 4º.- TARIAS.** Las tarifas serán fijadas de la
siguiente manera:

- Por hora, para autos y camionetas en horario
diurno: En 1.8 Unidades Tributarias, con una
tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el
plazo. Esta tarifa se paga directamente al
permisionario. El conductor podrá pagar la
cantidad de horas que le sean necesarias
para permanecer en el lugar y deberá
localizar las tarjetas adquiridas dentro del
vehículo y en un lugar visible (luneta
delantera);
- Por hora, para autos y camionetas en horario
nocturno: En 1.8 Unidades Tributarias, con
una tolerancia de cinco (5) minutos de
vencido el plazo, la que será aplicable en las
inmediaciones de los locales de diversión que
funcionan en dicho horario, en la zona del
Paseo Balcarce, Paseo Güemes y Plaza
Alvarado y la que en el futuro determine el
Departamento Ejecutivo Municipal. Esta
tarifa se paga directamente al permisionario.
El conductor podrá pagar la cantidad de
horas que le sean necesarias para
permanecer en el lugar y deberá localizar las
tarjetas adquiridas dentro del vehículo y en
un lugar visible (luneta delantera);
- Para frentistas (con o sin garaje): En 12
Unidades Tributarias, por mes;
- Para motocicletas: En 0.6 Unidades
Tributarias el costo por hora. Las
motocicletas tendrán lugares determinados
para el estacionamiento;
- Para bicicletas: Estacionamiento sin cargo.

Los permisionarios cobrarán por este sistema el
ochenta por ciento (80%) de lo recaudado y el veinte
por ciento (20%) restante la Municipalidad de la
ciudad de Salta.

Facultar al Organismo Fiscal a redondear las
fracciones a fin de fijar los importes en pesos. A estos
efectos, se considerará que del importe final
determinado, los enteros en pesos hasta 5 serán
equivalentes a \$ 0 y los enteros en pesos superiores a 5
serán equivalentes a \$ 10."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro
Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL
MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION Nº 11.240.-

RESOLUCIÓN Nº 436 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3263/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad por segunda vez
consecutiva de la edición Expo Feria Flora Insólita en las; y

CONSIDERANDO

Que, tendrá lugar en instalaciones del Mercado
Artesanal de nuestra Ciudad del 08 al 10 de setiembre del
corriente año, con la participación de más de 30
emprendimientos viveristas, gastronómicos, emprendedores y
productores frutilleros del Valle de Lerma,

Que, el objetivo de este evento es ofrecer un
espacio agradable para la exposición, comercialización,
intercambio de consejos e información entre expositores y
emprendedores, promoviendo el cooperativismo;

Que, también participarán cantantes, solistas y
grupos que alegrarán las jornadas, a fin de invitar a vecinos y
turistas a intervenir de tan agradables actividades;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

21° Sesión Ordinaria
22° Reunión

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 2ª edición de la Expo FERIA Flora Insólita, a realizarse del 08 al 10 de setiembre del corriente, en instalaciones del Mercado Artesanal de nuestra Ciudad, por aportar a la difusión y promoción del emprendimiento viverista, y productores locales.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia a los encargados del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 435 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3253/23.-

Autores: Cjales.: Ana Paula Benavides, José Darío Antonio García Alcazar, Laura Cecilia Jorge Saravia, María Soledad Gramajo Salomón, Agustina Estela Álvarez Eichele, Alberto Salim, Eduardo José Virgili.-

VISTO

La visita protocolar a nuestra Ciudad de la delegación de la Municipalidad de Caacupé, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO

Que, esta visita se realiza en el marco de la suscripción de un Acuerdo de Hermanamiento entre nuestra Ciudad y la Municipalidad de Caacupé, aprobado mediante Resolución Municipal Nº152/2022 de la Intendencia Municipal de la mencionada ciudad paraguaya;

Que, la celebración de este convenio de colaboración fue declarado de Interés Municipal por este Cuerpo mediante Resolución Nº080 C.D, en fecha 23 de marzo del año 2022;

Que, los objetivos principales de este acuerdo tienen cimiento en las similitudes que nos caracterizan a las dos regiones: la devoción a la Virgen, nuestras artesanías, gastronomía y otros valores culturales que nos hermanan;

Que, la llegada de la comitiva tendrá lugar del 14 al 17 del corriente mes, coincidiendo con las celebraciones Marianas en nuestra Ciudad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita protocolar de la comitiva de la Municipalidad de Caacupé, República de Paraguay, en el marco de la firma de un Acuerdo de Hermanamiento con nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REALIZAR un encuentro el día 14 de setiembre del corriente año, a fin de compartir experiencias y estrechar vínculos con la delegación de la Municipalidad de Caacupé.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la comitiva.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 437 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3387/23.-

Autores: Cjales.: Ana Paula Benavides, José Darío Antonio García Alcazar, Alberto Salim, Laura Jorge Saravia, Eduardo Virgili, Agustina Álvarez, María Soledad Gramajo.-

VISTO

La visita en misión oficial de los concejales de la Municipalidad de Quillacollo, del Estado Plurinacional de Bolivia a nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta invitó a participar de los solemnes cultos en honor al Señor y la Virgen del Milagro como una forma de acentuar el hermanamiento entre las Naciones;

Que, en oportunidad de la visita se suscitarán reuniones para compartir experiencias a fin de estrechar vínculos y celebrar convenios de colaboración entre ambos municipios;

Que, los principales objetivos son el estrechamiento de lazos que redunden en beneficios culturales, turísticos y económicos para ambas naciones;

Que, en este sentido una delegación del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, participó durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023 en los desfiles y festejos de conmemoración a la Virgen de Urkupiña considerada como la patrona de la integración;

Que, su llegada está programada desde 13 al 15 del corriente mes, a fin de participar de las celebraciones Marianas de nuestra Ciudad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita a nuestra Ciudad, en misión oficial, de los concejales de la Municipalidad de Quillacollo, del Estado Plurinacional de Bolivia a nuestra Ciudad, a realizarse del 13 al 15 de setiembre del corriente año, con el propósito de participar de los solemnes cultos en honor al Señor y la Virgen del Milagro, estrechar vínculos y celebrar convenios de colaboración entre ambos municipios.

ARTÍCULO 2º.- REALIZAR un encuentro el día 14 de setiembre del corriente año, a fin de compartir experiencias, estrechar vínculos y celebrar convenios de colaboración con los concejales de la Municipalidad de Quillacollo.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la comitiva.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta